

DECRETO No. 442 DE

01 JUL 2020

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2020.

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza 110 del 28 de noviembre de 2019 en concordancia con el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza 110 del 28 de noviembre de 2019, en concordancia con el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, establece que "(...) las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. (...)"

Que mediante oficio radicado vía mercurio No. 2020336245 del 14 de septiembre de 2020, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, solicitó ante la Secretaría de Hacienda traslado presupuestal por la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$120.000.000).

Que en el mencionado oficio, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural precisó que se "requiere contracreditar la meta 273: Implementar el sistema de Planificación Agropecuaria del departamento - producto 01: Servicio de análisis de información para la planificación agropecuaria, toda vez que se cuenta con saldo disponible para ser ejecutado en otro de los productos de la misma meta por valor de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$120.000.000)."

Que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en la misma comunicación indica que "se acreditará la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$120.000.000), para el cumplimiento del producto 02: Servicio de información para la planificación agropecuaria, toda vez que en la actividad de este están contemplados los estudios de suelos que son necesarios contratar para implementación de la planificación agropecuaria el cual permitirá caracterizar los suelos de los productores agropecuarios del departamento".

Que la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, expidió certificado de disponibilidad presupuestal por valor total de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$120.000.000).

CDP	FECHA	VALOR
7100005864	11-09-2020	\$120.000.000

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable No. 176 del 14 de septiembre de 2020, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, la cual forma parte integral del presente decreto.



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal 111321 -
Teléfono: 749 1276 67/85/48

f/CundinGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

ESC

DECRETO No. 442 DE

01 OCT 2020

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2020.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

SPC	FECHA	PROYECTO
298275	03-07-2020	Fortalecimiento de estrategias para la planificación del sector agropecuario en el departamento de Cundinamarca.

Que la Directora Financiera de Presupuesto emitió concepto favorable el 17 de septiembre de 2020, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Efectúese traslado al Presupuesto General del departamento de Cundinamarca, contracrédito el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, por la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$120.000.000), con base en el certificado de disponibilidad presupuestal 7100005864 del 11 de septiembre de 2020, expedidos por la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**CONTRACRÉDITO
 SECCIÓN PRESUPUESTAL 1124
 SECRETARÍA AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

POS PRI. (CODIGO PLAN)	ÁREA FUNCIONAL (CODIGO FU)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC-PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO CÓDIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR5						GASTOS DE INVERSIÓN					120.000.000
2						LÍNEA ESTRATÉGICA + COMPETITIVIDAD					120.000.000
05						PROGRAMA - UNIDOS EN UNA MISMA DIRECCIÓN					120.000.000
				570	Bienestar	META BIENESTAR - Aumentar el puntaje de Cundinamarca en el Índice Departamental de Competitividad	6,96	Num			
01						SUBPROGRAMA - CUNDINAMARCA PIENSA PRODUCTIVA					120.000.000
				273	Producto	META PRODUCTO - Implementar el sistema de planificación agropecuaria del departamento	1	Num		0,1	120.000.000
						PROYECTO - Fortalecimiento de estrategias para la planificación del sector agropecuario en el Departamento de Cundinamarca					120.000.000
GR5 2-05-01-273	A 17.2	29827501	3-1900	01		PRODUCTO - Servicio de análisis de información para la planificación agropecuaria.					120.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL											120.000.000



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
 Código Postal 111321 -
 Teléfono 749 1276/67/8548

CundiGob CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

ESL

[Handwritten signature]

DECRETO No. 442 DE

01 OCT 2020

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2020.

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado al Presupuesto General del departamento de Cundinamarca, acreditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural por la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$120.000.000), así:

CRÉDITO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1124
SECRETARÍA AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

POS PRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUN)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC) PRODUCTO	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR5						GASTOS DE INVERSIÓN - CUNDINAMARCA REGIÓN					120.000.000
2						LÍNEA ESTRATÉGICA + COMPETITIVIDAD					120.000.000
05						PROGRAMA - UNIDOS EN UNA MISMA DIRECCIÓN					120.000.000
					570 Bienestar	META BIENESTAR - Aumentar el puntaje de Cundinamarca en el Índice Departamental de Competitividad	6-96	Num			
01						SUBPROGRAMA - CUNDINAMARCA PIENSA PRODUCTIVA					120.000.000
					273 Productivo	META PRODUCTO - Implementar el sistema de planificación agropecuaria del departamento	1	Num		0.1	120.000.000
						PROYECTO - Fortalecimiento de estrategias para la planificación del sector agropecuario en el Departamento de Cundinamarca					120.000.000
GR5 2-05-01-273	A 172	29827502	3-1900	02		PRODUCTO - Servicio de información para la planificación agropecuaria					120.000.000
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL											120.000.000

ARTÍCULO 3º.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4º.- Una vez expedido el presente decreto el ordenador del gasto de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja - PAC.



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
 Código Postal 111321 -
 Teléfono 749 1276/67,85/48

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 442 DE

01 OCT 2020

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2020.

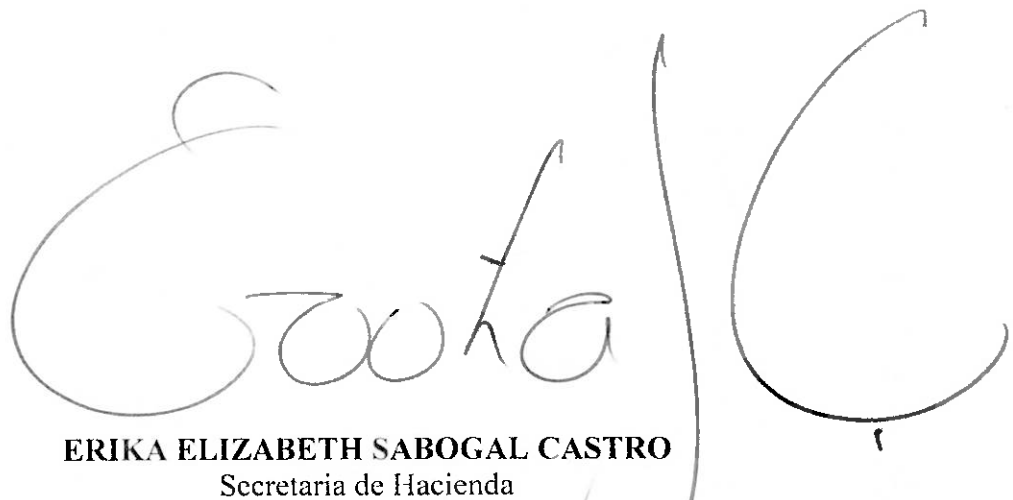
ARTÍCULO 5º.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los 01 OCT 2020



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal 111321 -
Teléfono 749 1276/678548

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co




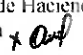


DECRETO No. 442 DE

01 JUL 2020

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2020.**


YOLIMA MORA SALINAS
Secretaria de Planeación


VIVIANA ANDREA PULIDO PÉREZ
Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural

Proyecto: Fabian A. Lozano R. 
Contratista
Verificó: Carlos Garcia 
Asesor
Revisó: Paola Fernanda Beltrán Rueda 
Jefe Oficina Jurídica-Secretaria de Hacienda
Aprobó: Olga Lucía Alemán Amézquita 
Directora de Presupuesto
Aprobó: German Rodriguez Gil 
Director Técnico - Secretaria de Planeación
Aprobó: Freddy Gustavo Orjuela Hernández 
Secretario Jurídico



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Codigo Postal: 111321 -
Telefono: 749 1276/678548

 /CundiGob  @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

OK